

ANEXO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 1

“INFRA NORMATIVO”

ISMAEL AARON RAMOS ARAYA

J.I. “LOS PIONEROS” (ALTO HOSPICIO - TARAPACÁ)

Ítem: Inversión de capital

Nº Int: DAH-0246-1-2019

En Iquique, a **26 de noviembre de 2019**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT Nº 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **YOCELIN MAKARENA SANHUEZA DOWNING**, cédula de identidad Nº 14.572.452-K, ambas con domicilio en Barros Arana Nº 1801, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **ISMAEL AARON RAMOS ARAYA**, ingeniero constructor, cédula de identidad Nº 17.095.225-1, con domicilio en Sotomayor Nº 625, oficina Nº 415, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **03 de octubre de 2019**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado **“LOS PIONEROS”**, en la comuna de **ALTO HOSPICIO** en la Región de **TARAPACÁ**, el que deberá realizarse ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$82.722.141.- (ochenta y dos millones setecientos veintidós mil ciento cuarenta y un pesos)**.- y que éstas debían ejecutarse entre el **18 de octubre de 2019** y el **01 de diciembre de 2019**.

Durante la ejecución del acuerdo, ha surgido la necesidad de **sumar nuevas obras** a las contratadas por un monto de **\$9.156.750.- (nueve millones ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta pesos)**, correspondiente a los ítems pintura de reja 1; pintura de reja 11; nivelación de patios; instalación de pasto sintético; giro de puerta y mejoramiento de reja; retiro y demolición de rampa existente; estructura metálica barandas y pasamanos de rampas; retiro de puertas existente; ensanchamiento de vanos; confección tabiquería en vano de puerta; retiro de WC; retiro e instalación de cerámica de muros; instalación de nuevas ventanas, estructura soportante; confección closet insitu; construcción de tabique; pintura interior y exterior esmalte al agua incluye estuco; pavimento pisos (cerámico) y cielo bodegas (enlucido y pintura); y **rebajar** partidas a las ya contratadas por un monto de **\$9.833.865.- (nueve millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos sesenta y cinco pesos)**, correspondientes a los ítems retiro de pasto sintético (15 M2); instalación de pasto sintético; pintura de alto tráfico; retiro de palmetas de caucho; instalación de pasto sintético (21M2), confección de reja de madera separadora de patios reja 2; confección de reja de madera separadora de patios reja 5 y reja 6; instalación de pasto sintético (14M2), pintura de muros; hormigón H-25 (rampas X); malla 1G9 3.8mm galvanizado INCHALAM; pintura anticorrosivo y esmalte sintético en perfiles de acero; retiro de telas existente en los patios de extensión, sala cuna y patio de actividades; instalación de tela kamesh en patio extensión, sala de actividades y sala cuna; por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido



que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo a los presupuestos presentados por el contratista con fecha **19 de noviembre de 2019** en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

La ejecución de las nuevas obras y la rebaja de partidas señalada, fue autorizada con fecha 19 de noviembre por el encargado de obra don Jorge Tobar Ibaceta y posteriormente ratificada con misma fecha por la Jefa de Espacios Físicos Educativos doña Marcela Albornoz Mendoza.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y ELIMINACIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste deberá ejecutar ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del referido contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. MONTO Y FORMA DE PAGO. La disminución del valor del contrato por la diferencia entre las obras adicionales encargadas y las partidas que se deben eliminar, asciende a la suma de **\$677.115.- (seiscientos setenta y siete mil ciento quince pesos)**, IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista, este monto será descontado del siguiente estado de pago que corresponda luego de la firma de este instrumento.

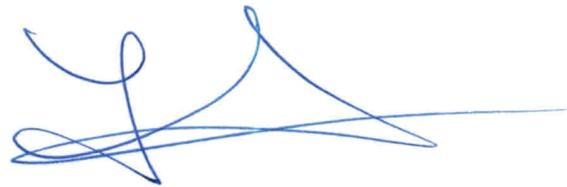
TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

La presente modificación se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



ISMAEL AARON RAMOS ARAYA
C.I. N° 17.095.225-1
CONTRATISTA



YOCELIN MAKARENA SANHUEZA DOWNING
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA - TARAPACÁ

